Santiago de Cali, noviembre de 2024

Señor

**DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO**

Subgerente de competición y Alto rendimiento.

INDERVALLE

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.

Cordial Saludo

Atendiendo invitación realizada por el despacho a su cargo, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios en la subgerencia de competición y Alto rendimiento

El objetivo de la propuesta es apoyar la ejecución del proyecto que me sea asignado.

Asi mismo, se manifiesta que cumplo con el perfil exigido y experiencia en actividades similares al objeto de la contratación.

Para desarrollar la gestión el tiempo estimado es el que INDERVALLE tenga asignado de acuerdo a su necesidad.

El valor de los honorarios es el que INDERVALLE, tenga asignado para esta clase de contratos de acuerdo al perfil y experiencia.

De igual forma manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con INDERVALLE.

Mi servicio implica el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará con INDERVALLE, bajo los principios de responsabilidad, lealtad, buena fe y ética.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan en el anexo que se envió con la invitación para el estudio y verificación que corresponda.

Atentamente

Nombre: Luis Fernando Rodriguez Celis

CC: 94.072.537 de Cali.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Rodriguez | Celis | Luis Fernando |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 94072537 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 94072537 D.M. 16

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA: DIA 21 MES 06 AÑO 1983

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

CALLE 4 73 91 APARTAMENTO ALFEREZ REAL Sur

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 4886185 EMAIL: ferrodri8321@hotmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 1X1° | MES | 06 | AÑO | 2000 |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADEMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | 06 | 2017 | NO |
| PREGRADO | 10 | X | | DEPORTE Y ACTIVIDADA FISICA | 06 | 2007 | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| ESPAÑOL | | | X | | | X | | | X |
| INGLES | X | | | X | | | X | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 12 | Mes | 07 | Año | 2024 | Día | 30 | Mes | 08 | Año | 2024 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉ[redacted]OS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 25 | Mes | 01 | Año | 2024 | Día | 28 | Mes | 06 | Año | 2024 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 14 | Mes | 04 | Año | 2023 | Día | 15 | Mes | 12 | Año | 2023 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉ[redacted]NOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3024[redacted]00 | Día | 08 | Mes | 02 | Año | 2023 | Día | 30 | Mes | 11 | Año | 2023 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO Y MINITEJO | BIENESTAR AL FUNCIONARIO | CALLE 34 17B 23 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 16 | Mes | 01 | Año | 2023 | Día | 31 | Mes | 03 | Año | 2023 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 17 Mes 11 Año 2022 | Día 20 Mes 12 Año 2022 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 4315800 | Día 01 Mes 02 Año 2022 | Día 30 Mes 11 Año 2022 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | BIENESTAR AL FUNCIONARIO | CALLE 52 2 null BIS 15 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 4886185 | Día 14 Mes 01 Año 2022 | Día 31 Mes 10 Año 2022 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 13 Mes 01 Año 2022 | Día 31 Mes 10 Año 2022 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 6025569242 | Día 23 Mes 11 Año 2021 | Día 27 Mes 12 Año 2021 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 11 | *Año* 2021 | *Día* | 27 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENTRENADOR DE TEJO | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 08 | *Año* 2021 | *Día* | 29 | *Mes* | 10 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 - 65 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 08 | *Año* 2021 | *Día* | 29 | *Mes* | 10 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENTRENADOR DE TEJO | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 05 | *Año* 2021 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>BIENESTAR AL FUNCIONARIO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 57N 8 69 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 15 | *Mes* | 01 | *Año* 2021 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2021 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 - 65 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 17 Mes 07 Año 2020 | Día 30 Mes 12 Año 2020 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 1315800 | Día 13 Mes 02 Año 2020 | Día 31 Mes 12 Año 2020 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | DIRECCION REGIONAL | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 21 Mes 01 Año 2020 | Día 15 Mes 06 Año 2020 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 12 Mes 04 Año 2019 | Día 27 Mes 12 Año 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 12 Mes 04 Año 2019 | Día 27 Mes 12 Año 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 12 Mes 04 Año 2019 | Día 30 Mes 09 Año 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 8315800 | Día 01 Mes 03 Año 2019 | Día 31 Mes 12 Año 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | BIENESTAR AL FUNCIONARIO | CALLE 52 BIS 2 15 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 18 Mes 01 Año 2019 | Día 31 Mes 03 Año 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 18 Mes 01 Año 2019 | Día 29 Mes 03 Año 2019 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 14 Mes 09 Año 2018 | Día 28 Mes 12 Año 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 22 | Mes | 01 | Año | 2018 | Día | 31 | Mes | 08 | Año | 2018 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 23 | Mes | 10 | Año | 2017 | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 04 | Mes | 07 | Año | 2017 | Día | 30 | Mes | 09 | Año | 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3315800 | Día | 02 | Mes | 03 | Año | 2017 | Día | 30 | Mes | 11 | Año | 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | BIENESTAR AL FUNCIONARIO | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 01 | Mes | 02 | Año | 2017 | Día | 30 | Mes | 06 | Año | 2017 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 22 Mes 04 Año 2016 | Día 30 Mes 10 Año 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 22 Mes 04 Año 2016 | Día 22 Mes 10 Año 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 15 Mes 01 Año 2016 | Día 15 Mes 04 Año 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 15 Mes 01 Año 2016 | Día 15 Mes 03 Año 2016 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 16 Mes 02 Año 2015 | Día 30 Mes 11 Año 2015 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 23 | Mes | 09 | Año | 2014 | Día | 22 | Mes | 12 | Año | 2014 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4315800 | Día | 21 | Mes | 08 | Año | 2014 | Día | 20 | Mes | 12 | Año | 2014 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | BIENESTAR AL FUNCIONARIO | CALLE 52 2 null BIS 15 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4315800 | Día | 15 | Mes | 03 | Año | 2014 | Día | 15 | Mes | 07 | Año | 2014 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | BIENESTAR AL FUNCIONARIO | CALLE 52 2 15 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 23 | Mes | 01 | Año | 2014 | Día | 30 | Mes | 06 | Año | 2014 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 23 | Mes | 01 | Año | 2014 | Día | 23 | Mes | 06 | Año | 2014 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 09 | *Año* 2013 | *Día* | 30 | *Mes* | 11 | *Año* | 2013 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENTRENADOR DE TEJO | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569249 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 17 | *Mes* | 09 | *Año* 2013 | *Día* | 15 | *Mes* | 11 | *Año* | 2013 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 65 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>4315800 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* 2013 | *Día* | 15 | *Mes* | 12 | *Año* | 2013 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>BIENESTAR AL FUNCIONARIO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 52 2 null BIS 15 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* 2013 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2013 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>ENTRENADOR DE TEJO | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>VALLE DEL CAUCA | *MUNICIPIO*<br>CALI | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>5569242 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* 2013 | *Día* | 19 | *Mes* | 06 | *Año* | 2013 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| 'ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 569242 | Día | 30 | Mes | 07 | Año | 2012 | Día | 30 | Mes | 12 | Año | 2012 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| NTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 16 | Mes | 07 | Año | 2012 | Día | 16 | Mes | 12 | Año | 2012 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 03 | Mes | 02 | Año | 2012 | Día | 30 | Mes | 07 | Año | 2012 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 03 | Mes | 02 | Año | 2012 | Día | 03 | Mes | 07 | Año | 2012 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 09 | Mes | 11 | Año | 2011 | Día | 15 | Mes | 12 | Año | 2011 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

SIDD
Tud : 18481 - 94,072,537 - lirodriguez
Ja De Vida Del Sigep Actualizada

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA ECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 569242 | Día 17 Mes 02 Año 2011 | Día 30 Mes 07 Año 2011 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| NTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA ECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 569242 | Día 02 Mes 02 Año 2011 | Día 30 Mes 07 Año 2011 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 569242 | Día 27 Mes 08 Año 2010 | Día 27 Mes 12 Año 2010 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 569242 | Día 27 Mes 08 Año 2010 | Día 15 Mes 12 Año 2010 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| NTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 5569242 | Día 02 Mes 02 Año 2010 | Día 02 Mes 08 Año 2010 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3025569242 | Día | 02 | Mes | 02 | Año | 2010 | Día | 27 | Mes | 07 | Año | 2010 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 365 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 07 | Mes | 09 | Año | 2009 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2009 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| /ALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3025569242 | Día | 07 | Mes | 09 | Año | 2009 | Día | 30 | Mes | 12 | Año | 2009 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ENTRENADOR DE TEJO | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 365 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 08 | Mes | 05 | Año | 2009 | Día | 30 | Mes | 08 | Año | 2009 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | X | | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA | CALI | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5569242 | Día | 02 | Mes | 02 | Año | 2009 | Día | 30 | Mes | 04 | Año | 2009 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SUBGERENCIA DE COMPETICION | CARRERA 36 5B 3 65 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>NSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>/ALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS<br>5569242 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 01 | Mes | 08 | Año | 2008 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2008 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ENTRENADOR DE TEJO | DEPENDENCIA<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE | | PÚBLICA<br>X | PRIVADA | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO<br>CALI | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS<br>5569242 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 08 | Mes | 02 | Año | 2008 | Día | 30 | Mes | 07 | Año | 2008 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ENTRENADOR DE TEJO | DEPENDENCIA<br>SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO | | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 36 5B 3 65 | | | | | |

## 4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS | | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | | Mes: | | Año: | | Día: | | Mes: | | Año: | |
| AREA DE CONOCIMIENTO | NIVEL EDUCATIVO | | | | | | DIRECCIÓN | | | | | |

## 6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 9 | 1 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 10 | 6 |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | 14 | 4 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Cali, Septiembre de 2024

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

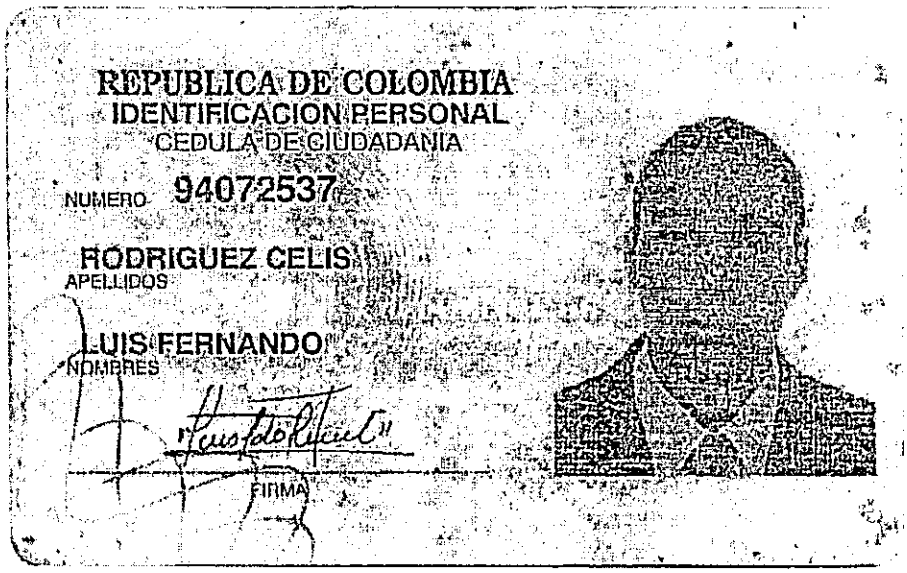
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali, Septhembre 2024

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

IDD
181 - 94,072,537 - lfrodriguez
Cédula Ciudadanía Legible



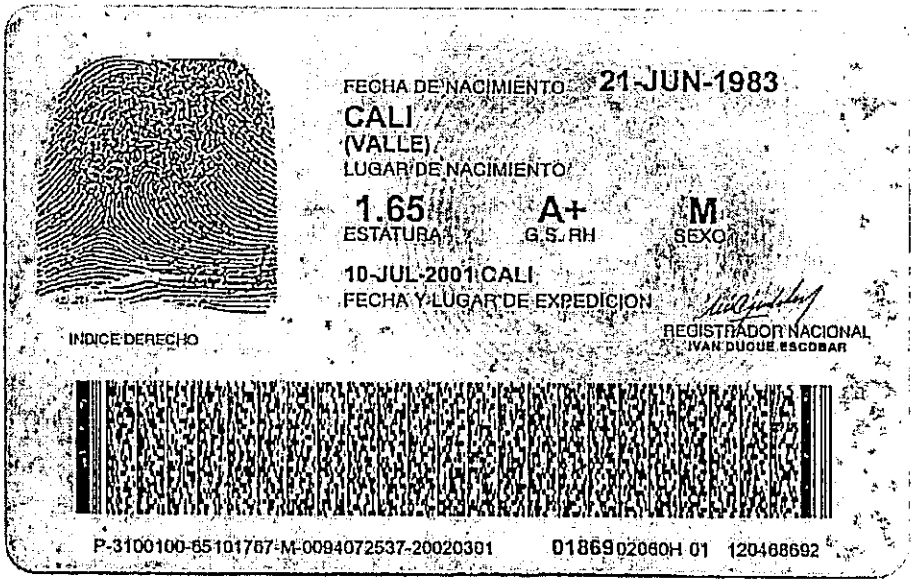
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94072537

RODRIGUEZ CELIS
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1983
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-JUL-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

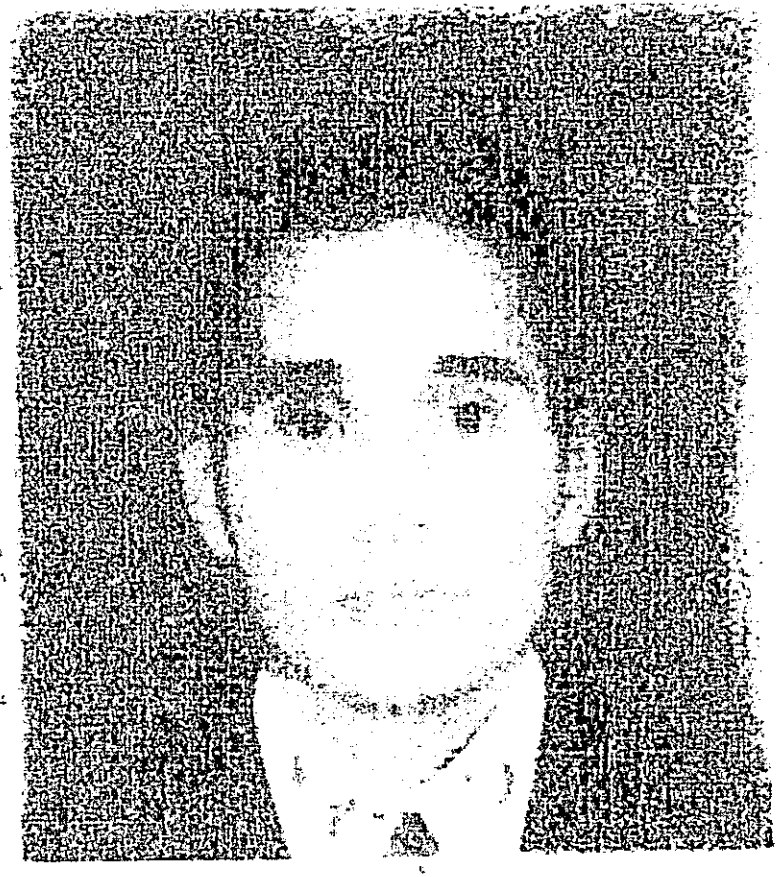
P-3100100-65101767-M-0094072537-20020301 01869 02060H 01 120468692

SIDD
Solicitud : 18481 - 94,072,537 - lfrodriguez
d. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## FUERZAS MILITARES

### Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 94072537

APELLIDOS Y NOMBRES

**RODRIGUEZ CELIS**

**LUIS FERNANDO**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

| 1ª LÍNEA | 2ª LÍNEA | 3ª LÍNEA |
|---|---|---|
| 31 - DIC | 31 - DIC | 31 - DIC |
| 2013 | 2023 | 2033 |

PROFESIÓN **BACHILLER**

EXP. 19-SEP-2007

CD

Escaneado con CamScanner

SIDD
Solicitud : 18481 - 94,072,537 - lfrodriguez
d. Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

Escaneado con CamScanner

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

ncepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055071316

(415)7707212489984(8020) 000014105507131 6

| ero de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 4 0 7 2 5 3 7 | 3 | Impuestos de Cali | 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| o de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| na natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 9 4 0 7 2 5 3 7 | |

| de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| OMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

| mer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RIGUEZ | CELIS | LUIS | FERNANDO |

zón social

mbre comercial | 37. Sigla

## UBICACIÓN

| ís | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| OMBI 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

rección principal
73 91 CON QUINTAS DE LA BOCANA

rreo electrónico ferrodri8321@hotmail.com

digo postal | 44. Teléfono 1 4 8 8 6 1 8 5 | 45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| . Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 5 5 2 | 2 0 0 3 0 9 1 6 | | | | | 3 4 7 5 | 0 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código | 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Impto. renta y compl. régimen ordinar

No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**PORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 08 : 23: 33

nformación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión ncelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar actitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos cionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de imiento de datos ley 1581 de 2012.

ma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA NO CERTIFICADOS DOCUMENTO SIN VALIDEZ

# NO APLICA

# NO APLICA

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

## EL COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS
## FE Y ALEGRIA

ALTO NAPOLES CRA 83 No. 1B
TELEFONO 3 230493
SANTIAGO DE CALI

*Inscripción S.E. 1B025017* *Inscripción Dane 376001136701*

*En la Ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS FE Y ALEGRIA, Institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO; según Resolución No. 004111 del 3 de Diciembre de 1999.*
*Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TECNICO:*

***Especialidad en Industria***

*al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

**Luis Fernando Rodríguez Celis**
*T.I. 830621-02627 de Cali (Valle)*

*Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 10 del 24 de Junio de 2000, consta de 40 alumnos, comienza con el nombre de Alegría Rivera Ana Mireya y cierra con el nombre de Zuluaga López David. Firmada por la HNA LIGIA GOMEZ OSPINA (Rectora) y ONEIDA CELESTE ORTIZ MUÑOZ (Secretaria).*

*Dada en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2000.*

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.*

COLEGIO STA. TERESA DE JESUS
DIRECTORA
HNA. LIGIA GOMEZ OSPINA
Rectora
C.C. 32.436.925 de Medellín

COLEGIO STA. TERESA DE JESUS
SECRETARIA
ONEIDA CELESTE ORTIZ MUÑOZ
Secretaria
C.C. 66.808.785 de Cali

VISUAL LASER

No. 20001089

Scanned by CamScanner

SIDD
citud : 18481 - 94,072,537 - Rodriguez
cta De Grado V/o Constancia De Estudios

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Institución Universitaria
Registro ICFES No. 2114
Nit. 805 001 808 - 0

# ACTA DE GRADO

*No. 0794*

*En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007), el Rector de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, Dr. JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA, la secretaria general, Dra. MARIA EUFEMIA MACHADO MOLINA, y la Vicerrectora Académica, Dra. CARMEN EUFEMIA MADRID PINILLA; teniendo en cuenta que:*

## *LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS*

*C.C. No. 94.072.537 Expedida en Cali (Valle)*

*Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:*

## *PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA*

*CODIGO APROBACIÓN ICFES No. 2114796000760011100*

*De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 0400 del 26 de Octubre de 2007 y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma*

*En constancia se firma por quienes en ella intervinieron en esta graduación.*
*Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007).*

*JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA*
*RECTOR*

*MARIA EUFEMIA MACHADO MOLINA*
*SECRETARÍA GENERAL*

*CARMEN EUFEMIA MADRID PINILLA*
*VICERRECTORIA ACADÉMICA*

*De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 1 Registro de Diploma No. 1057, Folio No. 28, Libro No. 1° de la Institución, Santiago de Cali, 26 de Octubre de 2007.*

Scanned by CamScanner

SIDD
Solicitud : 18481 - 94,072,537 - Rodriguez
Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Creada mediante Decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES No. 2114
NIT. 805.001.680-0

# ACTA DE GRADO

No. 875

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Rector de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, Dr. JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA y la secretaria general (e), Dra. PATRICIA MARTINEZ, teniendo en cuenta que:

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS**

C. C. No. 94072537

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

**ESPECIALISTA EN TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

Registro SNIES No. 55086

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.1.0.18.0899.2017, del 24 de noviembre de 2017, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

PATRICIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 2, Registro de Diploma No. 865, Folio No. 23, Libro No. 2, Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2017.

Scanned by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-270-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 16/12/2010 |

## LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

## HACE CONSTAR:

Que, al revisar el archivo de la secretaria general, se encontró que el señor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.072.537 el cual celebró con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE los siguientes contratos:

| Contrato No. | Objeto | Valor | Fecha de elaboración/ Fecha finalización |
|---|---|---|---|
| 121-2008 | MONITOR DE TEJO | $ 5.412.001 | 08/02/2008<br>25/07/2008 |
| 515-2008 | MONITOR DE TEJO | $ 4,510.000 | 01/08/2008<br>31/12/2008 |
| 074-2009 | MONITOR DE TEJO | $ 3.000.000 | 02/02/2009<br>30/04/2009 |
| 514-2009 | MONITOR DE TEJO | $ 4.000.000 | 08/05/2009<br>30/08/2009 |
| 911-2009 | MONITOR DE TEJO | $ 4.000.001 | 07/09/2009<br>30/12/2009 |
| 017-2010 | MONITOR DE TEJO | $ 6.000.000 | 02/02/2010<br>27/07/2010 |
| 479-2010 | MONITOR TEJO | $ 3.666.667 | 27/08/2010<br>15/12/2010 |
| 150-2011 | MONITOR TEJO | $ 6.000.000 | 17/02/2011<br>20/07/2011 |
| 740-2011 | MONITOR DE TEJO, NIVEL I, ACTIVIDAD QUE DEBERÁ DESARROLLAR EN EL MPIO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE). | $ 1.500.000 | 09/11/2011<br>15/12/2011 |
| 90-2012 | MONITOR DE TEJO | $ 11.000.000 | 1/02/2012<br>30/07/2012 |
| 471-2012 | PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE TEJO, ACTIVIDAD QUE DEBERA DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. | $ 11,000,000 | 30/07/2012<br>30/12/2012 |
| 035-2013 | APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DEPORTIVO TEJO DEL DEPORTEASOCIADO. | $ 11,330.000 | 18/01/2013<br>30/08/2013 |
| 698-2013 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE AJEDREZ DISCAPACIDAD DEL DEPORTE ASOCIADO | $ 4,120.000 | 10/09/2013<br>30/11/2013 |
| 447-2014 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOREN LA DISCIPLINA DE TEJO. | $ 10,649,333 | 23/01/2014<br>30/08/2014 |



Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 18481 - 94.072.537 Rodrigu
. Certificados Experiencia Laboral



| | | | |
|---|---|---|---|
| 606-2014 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO ENTENADOR EN LA DISCIPLINA DE TEJO | $8.100.000 | 23-09-2014<br>22-12-2014 |
| 59-2015 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE TEJO | $19.570.000 | 16-02-2015<br>30-11-2015 |
| 56-2016 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO<br>ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE TEJO" | $4.120.000 | 15-01-2016<br>15-03-2016 |
| 023-2016 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE LA DISCIPLINA DE TEJO | $18.615.255 | 22-04-2016<br>30-10-2016 |
| 424-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR(A) EN LA DISCIPLINA DE TEJO EN EL PROYECTO POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO VALLE ORO PURO. | $ 19.810.800 | 01-02-2017<br>30-09-2017 |
| 1579-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ALA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TEJO PROYECTO POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DE VALLE ORO PURO | $9.963.000 | 06-07-2017<br>30-09-2017 |
| 2715-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR(A) EN LA DISCIPLINA DE TEJO EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA. | $9.963.000 | 23-10-2017<br>29-12-2017 |
| 589-2018 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR (A) EN LA DISCIPLINA DE TEJO LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO: "DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE. | $24.885.000 | 22-01-2018<br>31-08-2018 |
| 1495-2018 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y DE ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA" | $17.775.000 | 14-08-2018<br>28-12-2018 |
| 785-2019 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICION, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA" | $12.423.000 | 18-01-2019<br>29-03-2019 |
| 2227-2019 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, COMO ENTRENADOR DE TEJO EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICION, DE ACUERDO CON EL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS DE PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA" | $24.845.000 | 12-04-2019<br>30-09-2019 |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 15/12/2018 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 275-2020 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE TEJO EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA". | $15.536.500 | 21-01-2020<br>15-03-2020 |
| 1943-2020 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO ENTRENADOR DE TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA". | $20.350.000 | 17-07-2020<br>30-12-2020 |
| IND-21-0032 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE TEJO, EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN COMO POTENCIA NACIONAL DE LOS DEPORTISTAS DE LOGROS Y ALTOS LOGROS DEL VALLE DEL CAUCA. | $13.317.000 | 17/08/2021<br>20/10/2021 |
| IND-21-2162 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL, VALLE DEL CAUCA" | $8.875.000 | 17/11/2021<br>27/12/2021 |
| IND-22-1354 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMO POTENCIA NACIONAL" | $45.400.000 | 12/01/2022<br>31/10/2022 |
| IND-22-4527 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL | $9.080.000 | 17/11/2022<br>20/12/2022 |
| IND-23-0537 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL | $ 14.709.600 | 16/01/2023<br>Ejecución |



Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-01 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2008 |

| CONTRATO NO. | ACTIVIDADES |
|---|---|
| 121-2008 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES DEL AÑO, 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL INSTRUCTOR, 3) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 5) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 6) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 9) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 10) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. |
| 515-2008 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES DEL AÑO, 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO DEL INSTRUCTOR, 3) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 5) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES 6) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 9) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 10) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. |
| 074-2008 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICION PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADA. PARÁGRAFO LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN ESTARÁ A CARGO DEL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, PARA QUE RINDA E INFORME SOBRE LO INHERENTE AL CONTRATO, EJERZA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO. EL SUPERVISOR SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LAS OBLIGACIONES Y AUTORIZAR LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN. |
| 514-2009 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICION PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5 DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6 INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. |
| 811-2009 | ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 19/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5 DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6 INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICION DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICPAL, TOCO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TOCA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZADOR PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADA |
| 017-2010 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5 DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6 INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICPAL, TOCO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TOCA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZADOR PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. |
| 479-2010 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5) DEBERÁ DESARROLLAR DADES QUE INTRODUZCAN DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EXISTA, DE LO CONTRARIO A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA A CARGO EL DEPORTE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DADOS ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| 150-2011 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5) DEBERÁ DESARROLLAR DADES QUE INTRODUZCAN DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EXISTA, DE LO CONTRARIO A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA A CARGO EL DEPORTE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DADOS ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| 740-2011 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE EN EL SITIO DE TRABAJO EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DIARIO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS, 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 4) COLABORAR DIRECTAMENTE EN LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS ORGANIZADOS POR LA LIGA DEPORTIVA, INSTITUTO DEPORTIVO MUNICIPAL Y OTRAS ENTIDADES, PRINCIPALMENTE EN CATEGORÍAS INFERIORES, 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS VALORES DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, LIGA RESPECTIVA E INSTITUTO MUNICIPAL EN CASO DE QUE EXISTA, DE LO CONTRARIO A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE TENGA A CARGO EL DEPORTE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO, 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA, 8) ASISTIR A REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PROGRAMADOS Y APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, 10) APOYAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES PARAGRAFO LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, PARA QUE EMITA E INFORME |



Powered by CamScanner

SIDD
ulud : 18481 - 94,072,537 - Rodriguez
rtificados Experiencia Laboral



| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | SOBRE LO INHERENTE AL CONTRATO, EJERZA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO. EL SUPERVISOR SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LAS OBLIGACIONES Y AUTORIZAR LOS PAGOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO |
| 090-2012 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO AL INSTRUCTOR Y A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN MÁXIMO 30 DIAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL INSTRUCTOR. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 4) EL ENTRENADOR ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (CURSOS, CONFERENCIAS SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA O ESTUDIANTE, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 7) EXIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 10) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARAGRAFO 1 A SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, PARA QUE RINDA E INFORME SOBRE LO INHERENTE AL CONTRATO EJERZA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO EL SUPERVISOR SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. |
| 471-2012 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DIAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 5) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 6) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 7) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 8) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 10) APOYAR EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES. |
| 035-2013 | 1) PLANIFICAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA DEPORTIVA RESPECTIVA Y A INDERVALLE. 3) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA LIGA DEPORTIVA EN LO RELACIONADO AL DESARROLLO DE TORNEOS, COMPETENCIAS Y DEMÁS PROGRAMACIONES QUE SE ORGANICEN. 4) PRESENTAR UN RENDIMIENTO DEPORTIVO QUE SE AJUSTE A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS EN SU PLAN DE TRABAJO. 5) SUSTENTAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EL PLAN DE ENTRENAMIENTO. 6) ASISTIR A LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE ORGANICE INDERVALLE. 7) INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE SUS DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y ENTREGAR EL RESPECTIVO INFORME PRONÓSTICO. 8) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 9) PRESENTAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN DE EVENTOS UNA VEZ FINALIZADAS LAS COMPETENCIAS A LAS QUE SE ASISTE. 10) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. 11) LOS TÉCNICOS SOLO DEBEN DIRECCIONAR EL PROCESO DE PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS QUE ESTÉN A SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 12) REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP, ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA. |
| 098-2013 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MÁXIMO 30 DIAS DESPUÉS DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 5) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 6) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 7) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 8) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE 12) |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-210-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| INDERVALLE | | APROBADO | 19/12/2016 |

| | |
|---|---|
| | SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS A SU CARGO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTEN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO 14) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 15) ESTAN EN LAS OBLIGACIONES DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS TALENTOS DEPORTIVOS, CON EL PROPOSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE 16) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACION, LA FICHA MEDICA Y TECNICA MANTENIENDO ACTUALIZADO LOS DATOS 17) APORTAR A LOS DEPORTISTAS A LOS SELECIONADOS DEL VALLE Y LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE |
| 447-2014 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, MAXIMO 30 DIAS DESPUES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA, 3). COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 4) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS, 5) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA, 6) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 7) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 8) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, 9) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS 11) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, A LA VEZ, DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO, 12) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORIAS A SU CARGO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE. PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO 14) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES; DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECIFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO; CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 30 HORAS. ADEMAS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; 15) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 16) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE, 17) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MEDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 18) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE 19) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS; 11) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. 23) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 21) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO 019 DE 2012, DEBERÁ AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP, ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA, PREVIA HABILITACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO 21) REPORTAR A INDERVALLE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE AHORRO O CORRIENTE DONDE SE LE HA DE CONSIGNAR EL PAGO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, 22) REPORTAR A INDERVALLE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE AHORRO O CORRIENTE, DONDE SE LE HA DE CONSIGNAR EL PAGO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO |
| 008-2014 | 1) PLANIFICAR, EJECUTAR, COORDINAR Y EVALUAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO, 2) ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES A LA LIGA DEPORTIVA RESPECTIVA Y A INDERVALLE, 3) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA LIGA DEPORTIVA EN LO RELACIONADO AL DESARROLLO DE TORNEOS, COMPETENCIAS Y DEMÁS PROGRAMACIONES QUE SE ORGANICEN; 4) PRESENTAR UN RENDIMIENTO DEPORTIVO QUE SE AJUSTE A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS EN SU PLAN DE TRABAJO, 5) SUSTENTAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, EL PLAN DE ENTRENAMIENTO, 6) ASISTIR A LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE ORGANICE INDERVALLE, 7) INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE SUS DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y ENTREGAR EL RESPECTIVO INFORME PRONÓSTICO, 8) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN | CODIGO | FO-22(-01) |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | | VERSIÓN | 2 |
| | CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | APROBADO | 18/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 9) PRESENTAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN DE EVENTOS UNA VEZ FINALIZADAS LAS COMPETENCIAS A LAS QUE SE ASISTE, 10) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA, COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO,13) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO, ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A SU CARGO 14) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR SPECTIVA INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO 15) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI, COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECÍFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE 30 HORAS; ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN.16) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 17) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE.18) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA, MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 19) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE 20) PREPARAR LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN VALLE QUE PARTICIPARÁN EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES. 21) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 22) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES, 23) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO 019 DE 2012, DEBERÁ AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP, ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE LA HOJA DE VIDA, PREVIA HABILITACIÓN Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN POR PARTE DEL INSTITUTO 24 CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO CON LA24) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO.25) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE NINGÚN ORGANISMO DEPORTIVO (FEDERACIÓN, LIGA, CLUB), NI ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, COMITÉ EJECUTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE PERTENEZCA AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. 26) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 27) REPORTAR A INDERVALLE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE AHORRO O CORRIENTE, DONDE SE LE HA DE CONSIGNAR EL PAGO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO 28) PRACTICARSE Y APORTAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL EXAMEN PRE OCUPACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL 723 DE 2013. |
| 059-15 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, DESPUES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES, 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO, BO, DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS, 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS |



Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 14481 - 94,072,537 - Rodriguez
Certificados Experiencia Laboral



| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| INDERVALLE | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO, 13) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO, ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A SU CARGO. 14) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 15) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI, COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECÍFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN<br>DE LOS ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 30 HORAS. ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 16) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 17) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 18) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 19) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE. 20) PREPARAR LOS DEPORTISTAS DE LA SELECCIÓN VALLE QUE PARTICIPARÁN EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARA NACIONALES. 21) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 22) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 23) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE NINGÚN ORGANISMO DEPORTIVO (FEDERACIÓN, LIGA, CLUB), NI ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y DISCIPLINA QUE PERTENEZCA AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. 24) PRESENTAR LOS INFORMES TÉCNICOS INDICANDO LOS RESULTADOS E INDICADORES CON LA FICHA DE CADA UNO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DE LA DISCIPLINA RESPECTIVA, CON LAS RELEVANCIAS DE UN MES A OTRO. 25) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 26) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CALIDAD Y MECI) EN TODAS Y CADA<br>UNA DE SUS ACTUACIONES |
| 056-2018 | 1) ENTREGAR EL PLAN DE ENTRENAMIENTO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, DESPUES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VO. BO. DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) FORMULAR UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, DE MANERA MENSUALIZADA. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 5) DEBERÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 7) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) LOS ENTRENADORES ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN EN COORDINACIÓN CON LA LIGA RESPECTIVA, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) SUSTENTAR ANTE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA, LOS RESPECTIVOS PLANES DE ENTRENAMIENTO, ORIENTADO A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A SU CARGO. 14) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 15) ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DICTAR CAPACITACIÓN Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA LIGA (CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS) PARTICIPANDO COMO CONFERENCISTA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. DICHA CAPACITACIÓN DEBE SER DICTADA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A SANTIAGO DE CALI, COORDINANDO CON LA LIGA, EL ENTE MUNICIPAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y CON INDERVALLE, RELACIONADOS CON SU DEPORTE ESPECÍFICO QUE CONLLEVEN A LA CUALIFICACIÓN DE LOS |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-011 |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | | VERSION | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | ENTRENADORES EN EL DEPARTAMENTO, CON UNA INTENSIDAD MINIMA DE 30 HORAS, ADEMÁS REALIZARÁN REUNIONES TÉCNICAS MENSUALMENTE CON EL RESTO DE LOS ENTRENADORES Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 15) CUMPLIR PLENAMENTE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRAZADOS EN LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO. 17) ESTÁN EN LA OBLIGACION DE REALIZAR VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 18) PROCURAR QUE LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 19) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDAS POR INDERVALLE 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21). EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 22) PRESENTAR LOS INFORMES TÉCNICOS INDICANDO: LOS RESULTADOS E INDICADORES CON LA FICHA DE CADA UNO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS DE LA DISCIPLINA RESPECTIVA CON LAS RELEVANCIAS DE UN MES A OTRO 23) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 24) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CALIDAD Y MECI) EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. |
| : 623-2018 | 1 PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 2. COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 3. SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 4. DISEÑAR EL MACRO CICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 5. REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 6. ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 7. NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 8. REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 9. PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO 10. ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL 11. APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 12. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITORIO EL PRONOSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. |
| 424-2017 | ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA. 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA, MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 10/12/2013 |

| | |
|---|---|
| | 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADEMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS |
| 1570-2017 | 1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS. 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE EGIOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONVOCIONES IDEALES DE RENDIMIENTO - DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA, MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS |
| 2715-2017 | 1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS.4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE. 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE EGIOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTEN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS |



Powered by CamScanner

SIDD
olicitud : 18481 - 94,072,537 - Rodriguez
Certificados Experiencia Laboral



| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | DATOS.15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE. 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO.17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO.18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 22) ENTREGAR INFORMES DE LOS PROCESOS TÁCTICOS, DE LOS RESULTADOS DIARIOS DE COMPETENCIA, AL METODÓLOGO EN EL MOMENTO QUE LO SOLICITE Y DE FORMA OPORTUNA. |
| 589-2018 | 1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ÉSTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA, MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS, 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 20) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 22) ENTREGAR INFORMES DE LOS PROCESOS TÉCNICOS, DE LOS PROCESOS TÁCTICOS, DE LOS RESULTADOS DIARIOS DE COMPETENCIA, AL METODÓLOGO EN EL MOMENTO QUE LO SOLICITE Y DE FORMA OPORTUNA. 23) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (CALIDAD Y MECI) EN TODAS CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. |
| 1405-2018 | 1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES. 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS EVALUACIONES DE ENTRADA A DEPORTISTAS NUEVOS. 4) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 5) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 6) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 7) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA 8) DIRIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRÁCTICA DE ENTRENAMIENTO. 9) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 10) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS QUE LE SEAN PLANTEADAS. 11) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 12) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARÁ PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA; A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-210-019 |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 12/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO. 13) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTÉN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 14) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACION, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS. 15) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SUGERIDOS POR INDERVALLE 16) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 17) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UN EVENTO ACADÉMICO POR AÑO. 18) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 19) PRESENTAR MENSUALMENTE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DEL ENTRENAMIENTO APLICADO Y LAS RECOMENDACIONES EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 19) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 21) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS 22) CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES 23) DEBERÁ ENTREGAR INFORME DE LOS PROCESOS TÉCNICOS, DE LOS PROCESOS TÁCTICOS, DE ESTRATEGIA, Y RESULTADOS DARIOS DE COMPETENCIA, AL METODOLOGO EN EL MOMENTO QUE LO SOLICITE Y DE MANERA OPORTUNA 24) CUMPEIR LOS REQUISITOS QUE ESTAN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. |
| 785-2019 | 1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) PARTICIPAR EN FESTIVALES DEPORTIVOS QUE CONDUZCAN A DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS 6) INFORMAR CON ANTICIPACIÓN A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE, TODO DESPLAZAMIENTO PLENAMENTE JUSTIFICADO CON COPIA A LA RESPECTIVA LIGA DEPORTIVA 7) EXIGIR CON INDUMENTARIA DEPORTIVA TODA PRACTICA DE ENTRENAMIENTO. 8) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SEMINARIOS O CURSOS DISEÑADOS O APROBADOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 9) DEBERÁ PRESENTAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDIENTES EN FORMATO ENTREGADO POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 10) TENER A DISPOSICIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN O DE LA LIGA EN EL SITIO DE ENTRENAMIENTO, EL PLAN DE TRABAJO, LA UNIDAD DE ENTRENAMIENTO Y EL LISTADO DE ASISTENCIA ACTUALIZADO DE LOS DEPORTISTAS A SU CARGO POR CATEGORÍAS DE EDAD. 11) DISEÑAR LOS PLANES DE TRABAJO UTILIZANDO EL FORMATO QUE LE ENTREGARA PARA TAL FIN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y UTILIZAR LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS QUE INDERVALLE ASÍ DISPONGA, A LA VEZ DEBERÁ RESPONDER POR EL TRABAJO DE ESTOS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO 12) PARTICIPAR DE TODOS LOS EVENTOS OFICIALES PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN RESPECTIVA, QUE ESTEN APROBADOS POR INDERVALLE Y LA LIGA VALLECAUCANA DE ESE DEPORTE, PRESENTANDO EL GRUPO EN CONDICIONES IDEALES DE RENDIMIENTO DEPORTIVO. 13) ACOMPAÑAR A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS QUE DILIGENCIEN OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACION, LA FICHA MÉDICA Y TÉCNICA MANTENIENDO ACTUALIZADOS SUS DATOS.14) APORTAR DEPORTISTAS A LOS SELECCIONADOS DEL VALLE, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS |
| 2227-2019 | 1 ) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIE ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LES ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LES ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTENGLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES ASIGNADAS A TRABAJAR 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN 9) REALIZARA VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECIFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LAS QUE PARTICIPARÍA LA SELECCIÓN VALLE EN EL AUDITO NACIONAL 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS |



Powered by CamScanner

SIDD
Solicitud : 18481 - 94,072,537 - Rodriguez
. Certificados Experiencia Laboral



| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-013 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION | 2 |
| | | APROBADO | 15/12/2015 |

| | |
|---|---|
| 275-2020 | 1)ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRONICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICION, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICION QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCION TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LA COMISION TECNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECIFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA ,12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO.13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO.15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES |
| 1843-2020 | 1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO.15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES |
| IND-21-0032 | 1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRONICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TECNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A<br>DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | FO-220-010 |
|---|---|---|---|
| | | VERSION | 2 |
| | | APROBADO | 28/12/2018 |

| | |
|---|---|
| | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRONICO 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. |
| IND-21-2102 | 1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO; CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LA COMISIÓN TECNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN; 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. |
| IND-22-1354 | ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRONICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES.2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO; CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA. 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD. 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR. 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS "TALENTOS DEPORTIVOS", CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. |



Powered by CamScanner

| | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO | [illegible] |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | |
|---|---|
| IND-22-4527 | 1. ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRONICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN, ANTE DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE CONTEMPLE LOS INDICADORES Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN QUE PERMITA MEDIR: EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO, CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL MES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA PROYECCIÓN TANTO DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO COMO LA RESERVA DEPORTIVA TANTO A LA LIGA, Y AL ENTE DEPARTAMENTAL CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA LIGA 3) COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA DE SU MODALIDAD 4) CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SOFTWARE QUE INDIQUE INDERVALLE 5) SUSTENTAR LOS PLANES DE TRABAJO CUANDO SEA CONVOCADO PARA TAL FIN POR LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN DE INDERVALLE. 6) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR, 7) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIA HACIENDO DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE SUS DEPORTISTAS CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS, ADJUNTANDO LOS RESULTADOS 8) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN. 9) REALIZARÁ VISITAS A LOS MUNICIPIOS PARA DETECTAR LOS TALENTOS DEPORTIVOS, CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL TALENTO HUMANO EN SU DEPORTE. 10) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 11) ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 12) EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APORTADO. 13) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 14) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DIAS EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 15) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 16) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 17). EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE SE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE |
| IND-23-0537 | 1) ENTREGAR MENSUALMENTE EL PLAN DE ENTRENAMIENTO EN FISICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO A LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO, ANTES DE INICIADAS LAS ACTIVIDADES 2) ENTREGAR TRIMENSUALMENTE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y DE CUALIDADES MOTRICES. 3) DISEÑAR EL MACROCICLO DE ENTRENAMIENTO CONFORME A LAS EDADES DESIGNADAS A TRABAJAR, 4) NO PODRÁ PREPARAR O DIRIGIR A DEPORTISTA O DELEGACIÓN DE OTRO DEPARTAMENTO DIFERENTE AL DEL VALLE, SIN PREVIO ACUERDO CON LA LIGA Y LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO DEPORTIVO 5) PARTICIPAR POR LO MENOS EN UNA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DE SU MODALIDAD DEPORTIVA POR CUALQUIER MEDIO. 6) PRESENTAR POR ESCRITO EL PRONÓSTICO PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA SELECCIÓN VALLE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 7) PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MICROCICLOS DE 7 DÍAS EN FÍSICO Y POR MEDIO ELECTRÓNICO. 8) MANTENER ABSOLUTA RESERVA DE TODOS LOS PROCESOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 9) ENTREGAR INFORME DE COMPETENCIAS TANTO EN RESULTADOS COMO EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS. 10) CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTUACIONES. 11) EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES EN LOS QUE SE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON LA PERIODICIDAD MENSUAL LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE EL SUPERVISOR REQUIERA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE |

Se anexa estampilla 99010000000681077 por valor de $34.200 mcte.

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

LUZ STELLA DIAZ VELEZ
Secretaria General (E)

CONTRALORÍA VALLE DEL CAUCA

[illegible]
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIO

| | |
|---|---|
| Elaboró: David Steven Vargas Tovar-Contratista | Firma: |
| Revisó: Karol Jimena Restrepo Prieto-Abogada Contratista | Firma: |



Powered by CamScanner

# Protección

**Fondo de Pensiones Obligatorias Protección**

**NIT 800.229.739**

**Hace constar que:**

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **94.072.537** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de octubre de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**
**Equipo Soporte para Clientes**

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024110106584

EPS

sura

# CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**,

## CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94072537** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 94072537 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS |
| TIPO DE AFILIADO | TITULAR |
| PARENTESCO | TITULAR |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN | COBERTURA INTEGRAL |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA | 01/06/2021 |
| FECHA RETIRO EPS SURA | ACTIVO(A) |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA | 171 |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO | 51 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
**Fecha de generación:** **01/11/2024**

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

SIDD
Solicitud : 18481 - 94,072,537 - lrodriguez
k. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015

PREVENIR
PREVENCION DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL ASESORES

PREVENIR PLUS SAS
NIT. 805003840-4
Sede Administrativa: Calle 7 # 29 - 55 / Sede I. Cra 27 # 6a - 45
Sede II: Calle 34 AN # 3CN-22
Cels. 3009121506 - Tel. 5244020 E mail. servicioalcliente@prevenirsas.com
www.prevenirsas.com



# CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 65.209

| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL |
|---|---|---|---|---|
| 18 DÍA | 10 MES | 2022 AÑO | CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad | PRE INGRESO |

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

| PARTICULARES CONTADO | PARTICULARES |
|---|---|
| Nombre de la empresa | Empresa en misión |

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE Cedula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

| RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO | Genero | Edad | Documento de Identificación | |
|---|---|---|---|---|
| | MASCULINO | 39 AÑOS 3 MESES 27 DÍAS | CC | 94072537 |
| Apellidos y Nombres | | | Tipo | Numero |

Cargo
ENTRENADOR DEPORTIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

| | |
|---|---|
| NIA | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) |

| RESTRICCIONES LABORALES | TIPO | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | NO APLICA | NO APLICA |

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

| | |
|---|---|
| EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓ | ---------- |

| RECOMENDACIONES MÉDICAS | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES |
|---|---|---|
| PACIENTE SIN EVIDENCIA DE CONDICIÓN DE RIESGO COVID 19 | USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE A RIESGOS | SE ACONSEJA MANTENER HABITOS DE VIDA SALUDABLE |
| | PAUSAS ACTIVAS | CONTROL DE PESO |
| | ADECUADA HIGIENE POSTURAL | DIETA BALANCEADA |
| | LAVADO DE MANOS | |

## OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DIETA SALUDABLE Y EJERCICIO.
HIGIENE POSTURAL.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.
CUMPLIR NORMAS DE BIOSEGURIDAD.
UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DE SU LABOR Y TAPABOCAS POR ÉNFASIS RESPIRATORIO (CONTINGENCIA ACTUAL PANDEMIA COVID 19).

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

**Médico**

Firma:

Nombre: VALDIVIEZO ARIAS JOSE LUIS

**Aspirante o Trabajador**

Firma:

Nombre: RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO



Escaneado con CamScanner

SIDD
d : 18481 - 94,072,537 - lfrodriguez
icación Cuenta Bancaria

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 140737862

El Banco AV Villas certifica que: **Luis Fernando Rodriguez Celis**
identificado con el documento No. 94072537, tiene en la oficina SAN FERNANDO CALLE 5(109) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 140737862 desde el 28 de marzo de 2012.

Fecha de expedición: 25/09/2024

SIDP
Solicitud : 18481 - 94,072,537 - Rodriguez
m. Registro De Proponente En Secop II Pantalazo
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Datos | Inicio

## Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil



**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS**

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Número de documento:94072537

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

### Indicadores de negocio

Clasificación: ☆☆☆☆☆ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 38

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:25/09/2024 9:45 AM

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
**Nombre abreviado:** LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
**Tipo de documento:** Cédula de Ciudadanía
**Número de documento:** 94072537
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Persona Natural colombiana
**País:** COLOMBIA
**Ubicación:** CO-VAC-76001 - Cali Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali

5%

Datos del perfil
Cómo incluir más datos

**Recomendaciones principales**

No hay recomendaciones

**Últimas noticias**

No hay noticias

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS
**Identificación:** 94072537
**Nacionalidad:** COLOMBIANO
**Domicilio:** CALLE 4 # 73 - 91
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía
**Género:** Hombre

## Información General

**MiPyme:** No
**Régimen tributario:** Persona natural
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** ○ Sí ◉ No
**Pertenence a un grupo étnico?:**
**Condiciones especiales:**

## Contactos

**Código postal:**
**Correo electrónico de la oficina:** ferrodri8321@hotmail.com
**Teléfono de oficina:** 3146904933
**Fax de oficina:**
**Página web:**

## Documentos relacionados

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm

SIDD
: 18481 - 94,072,537 - lfrodriguez
cado De Bienes Rentas Conflictos De Interés

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| | | | |
|---|---|---|---|
| ›o de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2024-10-01 07:46 |

›mbres y apellidos completos

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| LUIS | FERNANDO | RODRIGUEZ | CELIS |

›cumento de identificación

| | | | |
|---|---|---|---|
| ›o | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 94072537 |

gar de nacimiento

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ís | COLOMBIA | Departamento | VALLE DEL CAUCA | Municipio | CALI |

gar de domicilio

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ís | COLOMBIA | Departamento | VALLE DEL CAUCA | Municipio | CALI |

| | |
|---|---|
| ›mbre de la entidad/organismo/institución/persona ídica pública o privada que presten función pública o rvicios públicos o que administren, celebren contratos y :cuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u ›a donde trabaje | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE |

gar de sede

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ís | COLOMBIA | Departamento | VALLE DEL CAUCA | Municipio | CALI |

| | |
|---|---|
| ›ección | ["Cra 36 Nº 5 B3 - 65"] |
| rgo o función que cumple | CONTRATISTA |

›o de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que ›esten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación l servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi claración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por erpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

## 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| larios y demás ingresos laborales | $69.833.324,00 |
| santías e intereses de cesantías | |
| stos de representación | |
| iendos | |
| norarios | |
| os ingresos y rentas | $32.400.000,00 |
| TOTAL | $102.233.324,00 |

s cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $20.000.000,00 |

s bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| INMUEBLE | COLOMBIA | VALLE DEL CAUCA | CALI | $142.000.000,00 |
| MUEBLE | COLOMBIA | VALLE DEL CAUCA | CALI | $8.500.000,00 |

s acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| PRESTAMOS A BANCO | $21.000.000,00 |

## 12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

ngo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| ombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ngo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

a fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Corporación, Sociedad o Asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

igo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de na ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2 CONFLICTOS DE INTERÉS

ıcu o con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los ereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1 INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

igo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

; intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de ierar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| MARLENNE | ANDREA | RENGIFO | GIRALDO |

o documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1130615748

cripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

igo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés nte a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

SIDP
18481 - 94.077.117 - Ninguno
DIEGO Daniel Ramos Palacios - Director

Continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de nsanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o ividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3 INTERESES DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

ve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de ta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con mo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi go actual: Sí [ ] No [X]

ntro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta ectiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro cional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4 OTRAS INVERSIONES

ngo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

s fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

ngo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

s inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

ılicé donaciones: Sí [ ] No [X]

donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ıgo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

: conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
ctividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
stablecimientos que posee.
tigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
aber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94072537 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2024 10:13 AM

Código Verificación: **9DB37WVX62**

Válida hasta: **24/12/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Solicitud : 1999[illegible] Rodriguez
o. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduria General)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 257317326

PIB
13:47:34


Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CELIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94072537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 13:49:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 94072537 |
| Código de Verificación | 9407253724110113491 2 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SIDD
Solicitud : 1[illegible]072,537 - lfrodriguez
q. Sistema[illegible]

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2024 02:46:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94072537 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104461513 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SIDD
Solicitud : 19986 - 94072537 - lfrodriguez
r. Antecedentes

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:43:39 PM horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94072537**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:51:12 horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94072537,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ CELIS LUIS FERNANDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERVALLE**, con NIT **805012896-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION<br>**IDONEIDAD** | CODIGO | PA-FO-240-007 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | '01/FEB/2024 |

**EL SUSCRITO SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.**

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia del Instituto a las subgerencias según lo establecido en la Resolución IND-SG-071 del 31 de enero de 2024, aclarada mediante Resolución IND-SG-82 del 01 de febrero de 2024, modificada por la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, y en representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, manifiesto lo siguiente, manifiesto lo siguiente:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> **"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Que de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el profesional de la subgerencia encargado de estructurar el proceso contractual de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, me permito:

**CERTIFICAR:**

Que, el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS, identificado(a) con: CÉDULA DE CIUDADANIA 94072537, ha presentado propuesta para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES, en la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO, cuyo objeto es: Prestar los Servicios PROFESIONALES por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como entrenador de TEJO, para la ejecución del proyecto estratégico denominado "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos:

| **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA** | | |
|---|---|---|
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| CAPACIDAD JURÍDICA. | ✓ | Se verifico que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION<br>**IDONEIDAD** | CODIGO | PA-FO-240-007 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | '01/FEB/2024 |

| | | |
|---|---|---|
| FORMACIÓN. | ✓ | Se verificarón los siguientes documentos:<br>Acta de grado No. 0794 con fecha 26 octubre de 2007, expedido por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte donde obtuvo titulo de Profesional en Deporte y Actividad Física y Acta de grado No.875 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte donde obtuvo título de Especialista en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo expedido el 24 de noviembre del 2017. |
| EXPERIENCIA. | ✓ | Certificaciones laborales que acreditan experiencia así:<br>Certificacion expedido por el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE de fecha del 01 de marzo de 2023 donde relaciona más de 9 años de experiencia. |
| NIVEL. | ✓ | 4 |
| CATEGORIA. | ✓ | Categoría B. |
| LOGROS O RESULTADOS. | N/A | N/A |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique o con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual, dispone que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en el mes de NOVIEMBRE de 2024.

**DIEGO FERNANDO ESCUDERO TRIVIÑO**
**SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| Proyectó: Carolina España – Técnico Operativo | Firma: |
| Reviso: Diego Fernando Escudero Triviño- Subgerente de Competición y Alto Rendimiento | Firma: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION<br>CONCEPTO DE LEGALIDAD<br>PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | PA-FO-240-005 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 01/FEB/2024 |

Consecutivo de Autorización No. 7972 del 12 de noviembre de 2024

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA ( E ) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EMITE CONCEPTO DE LEGALIDAD PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Mediante oficio la Subgerencia De Competición y Alto Rendimiento remitió para la revisión de la Oficina Asesora de Jurídica de Indervalle, los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a suscribirse entre El Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca – Indervalle y el contratista LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS, con número de documento 94072537.

En virtud de lo anterior, mediante la presente comunicación procedemos a informar el resultado de la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, la cual se desarrolló conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y especialmente a lo preceptuado por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, la cual derogó la Resolución IND-SG-1006 del 06 de septiembre de 2021 y modificó la Resolución IND-SG-0082 del 01 de febrero de 2024 que aclara la Resolución IND-SG-0071 del 31 de enero de 2024, la cual se concreta en los siguientes términos:

| DOCUMENTO REQUERIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|
| 1. Plan anual de adquisiciones. | La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de INDERVALLE. |
| 2. Estudios Previos.<br>2.1. Análisis del sector.<br>2.2. Matriz de riesgo. | CUMPLE<br>Documento elaborado en el formato de estudios previos código PA-FO-240-002, versión 2, y conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. |
| 3. Objeto. | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ENTRENADOR DE TEJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| 4. Certificado de Disponibilidad presupuestal. | CDP: 7359<br>Fecha: 08/11/2024 |
| 5. Valor del contrato. | ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($11.865.744) |
| 6. Plazo. | Hasta el 13 de diciembre de 2024 |
| 7. Garantías. | N/A |
| 8. Supervisión. | La supervisión del contrato estará a cargo de: Gloria Myriam Bejarano Rodríguez, Profesional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION<br>**CONCEPTO DE LEGALIDAD**<br>PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | PA-FO-240-005 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 01/FEB/2024 |

| | |
|---|---|
| | Universitario de INDERVALLE. |
| 9. Complemento al Contrato. | Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes. |
| 10. Personas Naturales Contratista. | Se anexaron los documentos solicitados en la lista de chequeo. |
| 11. Certificado de idoneidad. | Se anexó certificado de idoneidad. |
| 12. Observación. | CUMPLE. |

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia General a las subgerencias mediante la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, la cual modificó la Resolución IND-SG-0082 del 01 de febrero de 2024 que aclara la Resolución IND-SG-0071 del 31 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del subgerente adelantar el proceso precontractual de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal, los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, es importante indicar que la subgerencia es responsable de todas las etapas precontractuales y debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y la ley para certificar la idoneidad del contratista, así como el estudio de los soportes de índole jurídico, técnico y financiero para la elaboración de los documentos precontractuales y la celebración de este por parte de la gerente de la entidad. En razón a lo anterior, el Subgerente compromete de manera exclusiva su responsabilidad; así como lo concerniente a la ejecución en tiempo y recurso planteado; por lo tanto, se advierte conforme a la fecha de revisión, que el término que se establezca para su ejecución se encontrará directamente comprometido el ordenador del gasto a cargo de la parte precontractual del proceso.

En consecuencia y de la revisión jurídica previa aprobación de la Secretaria General, se evidencia que los documentos entregados por la subgerencia a esta área se encuentran que los mismos, se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, por lo tanto se procede a impartir concepto de legalidad favorable para la presente contratación.

Atentamente,

**KAREN VIVIANA LOZANO AMAGUAÑA**
**Jefe Oficina Asesora de Jurídica ( E )**
**INDERVALLE.**

Proyectó. Cindy Campo - Contratista
Revisó: José Concha - Contratista
Revisó: Luz Stella Díaz Vélez – Profesional Universitario
Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia - Secretaria General

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br>**CONTRATO ELECTRÓNICO**<br>**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO | PA-FO-240-004 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 24/SEP/2024 |

| | |
|---|---|
| Número de Proceso | IND-24-SC-01- 5288 |
| Número de Contrato | IND-24- 5279 |
| Entidad Contratante | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE |
| NIT | 805.012.896-4 |
| Subgerencia | COMPETICION Y ALTO RENDIMIENTO |
| Nombre Contratista | LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS |
| Número Identificación | CÉDULA DE CIUDADANIA 94072537 |
| CDP | 7359 del 08 de noviembre del 2024 |

ANA MILENA OROZCO CAÑAS, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.974.731, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, a través del Decreto No. 1-17-0002 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión No. 0022 de fecha 01 de Enero de 2024. Establecimiento Público del Orden Departamental creado mediante Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997, con NIT. 805.012.896-4, en su calidad de Gerente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución IND-SG-071 del 31 de enero de 2024, aclarada mediante Resolución IND-SG-82 del 01 de febrero de 2024, modificada por la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, el literal d) del artículo 16 de la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997 y el literal j) del artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 002 del 13 de diciembre de 2023, expedido por la Junta Directiva del Instituto, quien en adelante y para los efectos del mismo, se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CELIS, identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA 94072537, quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar el contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar un contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO.
CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO.
CLÁUSULA 3 – PLAZO DEL CONTRATO.
CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD.
CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE.
CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS.
CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN.
CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL.
CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.
CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA.
CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES.
CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN.
CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN.
CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD.
CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS.
CLÁUSULA 23 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.
CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CLÁUSULA 25 – COMPROMISO.
CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

**CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato será por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br>**CONTRATO ELECTRÓNICO**<br>**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO | PA-FO-240-004 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 24/SEP/2024 |

($11.865.744), presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por RESOLUCIÓN IND - SG – 051-24 del 18 de Enero 2024. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

**CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO.** El valor del contrato será pagado por INDERVALLE al contratista, en DOS (2) cuotas por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.932.872), cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y que presentó el informe solicitado.

**CLÁUSULA 3 – EL PLAZO DEL CONTRATO.** Para desarrollar la gestión, el plazo estimado será contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 13 de diciembre de 2024 una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones bajo la gravedad de juramento, que: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna causal de inhabilidad, conflictos de intereses, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. 5. Esta a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales). 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

**CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD:** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como se refleja en el certificado de idoneidad emitido por INDERVALLE previa aprobación del área contratante, quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.

**CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE:** Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

**CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: 1. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción, reinducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE. 2. Participar y apoyar al CONTRATANTE, en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el CONTRATANTE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de cumplimiento de pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales),

certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE. 10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad vigente y lo establecido en el estatuto anticorrupción.11. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 12. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 13. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 14. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 15. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 17. Devolver al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF), los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

**CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista realizará las siguientes actividades: 1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento, antes de iniciadas las actividades. 2) Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices. 3) Diseñar el macrociclo de entrenamiento conforme a las edades designadas a trabajar. 4) No podrá preparar o dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Valle, sin previo acuerdo con la liga y la subgerencia de Competición y alto rendimiento. 5) Participar por lo menos en una capacitación específica de su modalidad deportiva por cualquier medio. 6) Presentar por escrito el pronóstico para cada uno de los eventos en los que participará la selección valle en el ámbito nacional. 7) Presentar mensualmente un informe de las actividades desarrolladas por microciclos de 7 días en físico y por medio electrónico. 8) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 9) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 10) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 11). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

**CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS:** Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, específicamente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para no exigirlas se encuentra sustentada en los estudios y documentos previos.

**CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

**CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: 9.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, INDERVALLE observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se lleguen a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo. 9.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE una vez terminado el Contrato, aún habiéndose hecho pagos parciales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

**CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:** Cuando EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto y obligaciones deba efectuar algún tipo de identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc.), estrategia o pieza de comunicación (folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, prendas de identificación etc.), deberá seguir todas las disposiciones previstas y emitidas al interior del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

**CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA**: El contratante podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del Instituto. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del Contratante que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO | PA-FO-240-004 |
| | **CONTRATO ELECTRÓNICO** | VERSIÓN | 2 |
| | **COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN** | APROBADO | 24/SEP/2024 |

claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 5) Por decisión unilateral del Contratante en caso de incumplimiento por parte del Contratista. 6) Por incumplimiento del objeto contractual y/o las actividades pactadas. 7) Por la no presentación del informe que establece la cláusula primera del presente complemento al contrato electrónico. 8) Por las demás establecidas en la Ley.

**CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES:** EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

**CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso de los honorarios por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

**CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo de GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ en su calidad de Profesional Universitario, el supervisor velará por los intereses del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE en procura que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento al dispuesto en artículo 4 de la ley 80 de 1993, los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y complementen, adicionalmente las disposiciones contenidas en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular informar al ordenador del gasto dicha novedad. PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y deberá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad exclusiva del contratista informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en él, ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario responsable del control y vigilancia del contrato.

**CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN**: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

**CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA:** mantendrá indemne al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br>**CONTRATO ELECTRÓNICO**<br>**COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO | PA-FO-240-004 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 24/SEP/2024 |

**CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERVALLE, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA 23 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cali, Carrera 36 No. 5B3-65 Valle del Cauca, o en el lugar dispuesto en los Estudios Previos, y el domicilio contractual es Cali – Valle del Cauca.

**CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y el inicio de la cobertura de ARL al CONTRATISTA, que se genera a partir del día siguiente de la afiliación.

**CLÁUSULA 25 – COMPROMISO:** EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

**CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

**NOTA: LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.**

| | |
|---|---|
| Proyectó: Carolina España – Técnico Operativo | Firma: |
| Revisó y Aprobó: Diego Fernando Escudero Triviño - Subgerente de competición y Alto Rendimiento | Firma: |
| Revisó: Karen Viviana Lozano Amaguaña – Jefe Oficina Jurídica (E) | Firma: |
| Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria general | Firma: |
| Suscribe: Ana Milena Orozco Cañas – Gerente. | Firma: |